

6. ¿QUÉ SIGNIFICA LA EXPRESIÓN “BUENA REPUTACIÓN” PARA SER MINISTERIO PÚBLICO?

Si se observa con detenimiento, la expresión que se utiliza en los ordenamientos que hemos citado para referirse a la autoridad ética o moral del Ministerio Público —al menos a uno de sus aspectos— es precisamente la de “buena reputación”. Pero con esta expresión surgen muchos problemas. No es mi intención en este trabajo enunciar la multiplicidad de dilemas semánticos, de vaguedad o ambigüedad que la misma contiene. Sí quisiera ofrecer un acercamiento pragmático de la misma porque a fin de cuentas es lo que más interesa a la Ética aplicada. ¿Qué significa la expresión “buena reputación” y cuál es el contenido de la misma?

Más allá de los problemas lingüísticos, probablemente una de las mayores dificultades a la que se enfrenta la expresión “buena reputación”, como lo ha señalado PEDRO J. BOSCH, que esta es “otro concepto tristemente irrelevante hoy día”.⁴⁸ Pero como

48 BOSCH, J., PEDRO, “Nostalgia de las bellísimas personas”, en *El País* de 31 de agosto de 2012.

ÉTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO VIRTUDES MINISTERIALES

estamos tratando de mostrar, y por ello la ley lo exige, en funciones tan trascendentales para cualquier sociedad como es la del Ministerio Público —garante de la defensa de los derechos de las personas—, quienes encabezan y realicen esta responsabilidad deben ser personas de gran altura moral, capaces de generar confianza en la sociedad por la solidez de su honestidad y el apego a aquel conjunto de virtudes cívicas que los constituyan en ejemplo de vida. Esto es lo que se merece la sociedad cuando en tales funcionarios deposita el resguardo de sus bienes más preciados. Por eso la afirmación de BOSCH es un sin sentido, un error; hoy, la integridad de las personas es doblemente necesaria, aunque haya individuos, o instituciones de baja estatura moral que la desprecien. Sostenemos que la buena reputación se alcanza con la acumulación de un conjunto de virtudes personales o hábitos buenos.

La palabra “reputación” según el *Diccionario de la Real Academia* significa “opinión o consideración en que se tiene a alguien o a algo”,⁴⁹ es el “prestigio o estima en que son tenidos alguien o algo”.⁵⁰ Por su parte, el *Diccionario de términos éticos*, al tratar la palabra reputación, remite esta al vocablo “honor”, y este significa: “Estimación respecto a la buena fama

49 *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, t. 9, 22a. ed., España, 2011, pp. 1325.

50 *Ibidem.*

6. ¿QUÉ SIGNIFICA LA EXPRESIÓN
«BUENA REPUTACIÓN» PARA SER MINISTERIO PÚBLICO?

debida a toda persona por su intrínseca dignidad y excelencia”.⁵¹

Por lo anterior, parece entonces que la “reputación” tiene que ver con la fama y el prestigio que a una persona le reconocen los demás por las acciones y comportamientos que ha demostrado a lo largo de su vida, la cual siendo honrada y decente es reconocida como tal. Comportamientos que se traducen en un compromiso real, no aparente, con la “excelencia” personal, comprendida esta como aquella práctica reiterada de virtudes cívicas en las que se identifica principalmente el “humanismo”, es decir, el reconocimiento de que toda persona humana está investida de una alta dignidad y que como tal merece ser tratada, de modo que el núcleo esencial de todos sus afanes a lo largo de esta vida ha sido siempre la persona y el respeto incondicionado a sus derechos. Con lo cual, parece que ese compromiso real con el “humanismo” comienza a darnos la pauta de qué debemos entender por “buena reputación”.

Otra virtud que igualmente le da contenido a la expresión “buena reputación”, es la de ser un hombre honesto, entendido como “ser real”, es decir, genuino, auténtico. Dice WILLIAM BENNETT refiriéndose a esta virtud que es la “disposición de vivir a la luz”,⁵²

51 AA.VV., *Diccionario de términos éticos*, EVD, Pamplona, 1999, p. 264.

52 BENNETT, WILLIAM, J., *The Book of Virtues*, Simon & Schuster, New York, 1993. Hay una traducción al castellano, *El libro de las virtudes*, trad. cast., CARLOS GARDINI, VERGARA, México, 1996, p. 463.

ÉTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO
VIRTUDES MINISTERIALES

y que solo a través de esta se expresa el respeto por uno mismo y también por los demás.⁵³ Cuando uno no es honesto o auténtico con uno mismo, poco podemos esperar que lo sea con los demás.

Elemento básico para ir formándose una “buena reputación” es la “fidelidad a la palabra dada”, comprendida como aquel comportamiento que nos lleva siempre a conducirnos con verdad, sabedores de que cuando empeñamos nuestra palabra, la debemos cumplir siempre, con independencia de nuestro gusto o disgusto. Así, un hombre con buena reputación que empeña su palabra muy pocas veces necesitará del Derecho, porque es obvio que lo más significativo para él es ser verás y auténtico con él mismo.

Otra virtud cívica más que identifica al hombre de “buena reputación” es la “lealtad”. Esta nos define la clase de personas que hemos elegido ser respecto de nosotros mismos y respecto de los demás, incluyendo, claro está, a las instituciones. BENNETT nos propone una explicación muy interesante de lo que es esta virtud humana, dice que la misma, “señala cierta constancia o tesón en nuestro apego por las personas, grupos, instituciones o ideales con los que hemos decidido identificarnos. Ser un ciudadano o un amigo leal significa obrar dentro de un marco de interés por el bienestar de nuestro país o nuestro camarada”.⁵⁴ Y más adelante continúa: “(...) la ver-

53 Cfr. *Ibidem*.

54 *Ibid*, p. 517.

6. ¿QUÉ SIGNIFICA LA EXPRESIÓN
«BUENA REPUTACIÓN» PARA SER MINISTERIO PÚBLICO?

dadera lealtad sobrevive a los contratiempos, resiste la tentación y no se acobarda ante los ataques. Y la confianza que nace de una lealtad genuina impregna nuestra vida entera”.⁵⁵

Virtud esencial de la humanidad ha sido la “prudencia”, que desde tiempos de ARISTÓTELES se entiende como el poder que tiene el hombre de saber deliberar acertadamente sobre las cosas buenas y provechosas para él, no en sentido parcial, es decir, no para buscar solo egoístamente lo que le conviene, sino aquellas cosas para el bien vivir en sociedad, con los suyos y con los demás.⁵⁶ La prudencia es una característica esencial del hombre que tiene una buena reputación. Para COMTE-SPONVILLE, hablando precisamente de esta virtud señala con especial rotundidad que solo una ética basada en la virtud de la prudencia es “la única ética que tiene valor”.⁵⁷

La tradición clásica ha reconocido, como lo ha repetido el mismo COMTE-SPONVILLE, que “la prudencia condiciona así todas las demás virtudes, sin ella, ninguna sabría lo que se debe hacer ni como alcanzar el fin (el bien) al que aspira”.⁵⁸

55 Ibídem.

56 ARISTÓTELES, en *EN. VI, 5*, 1140a. 25-28.

57 COMTE-SPONVILLE, ANDRÉ, *Petit traité des grandes vertus*, Presses Universitaires de France, Paris, 1995. Hay una traducción al castellano: *Pequeño tratado de las grandes virtudes*, de B. CORRAL y M. CORRAL, PAIDÓS, Barcelona, 2005, p. 40.

58 Ibídem.

ÉTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO VIRTUDES MINISTERIALES

En este breve elenco de virtudes que integran la “buena reputación” es importante mencionar a la “generosidad”, como aquella virtud de dar, es decir, ofrecerle a alguien “lo que no es suyo, lo que es nuestro y le falta”.⁵⁹ La generosidad, dice COMTE-SPONVILLE, “parece depender mucho más del corazón que del temperamento”.⁶⁰

De este modo, parece claro que el contenido de la expresión “buena reputación”, que tendría que tener cualquier funcionario público, especialmente el Ministerio Público, viene determinado por ese reconocimiento que se hace de él dada la serie de virtudes que practica.

Antes de continuar parece necesario hacer una precisión al tema que venimos desarrollando y que se explicita con más detalle a partir de estas líneas. Quizá, para cierta mentalidad escéptica, referirse a las *virtudes* del Ministerio Público podría ser incluso, hasta ocasión para la burla, sobre todo si consideramos el enorme desprestigio de la institución, en la que si algo brilla por su ausencia es el tema de la virtud o de los hábitos buenos. Pero justamente por elevar la altura moral de la institución y de las personas que la integran es que se hace imperioso referirse al argumento de la virtud. Sin esta, poco se podría esperar de la misma y de la serie de tareas que debe desempeñar.

59 Íbid, p. 95.

60 Ibídem.

6. ¿QUÉ SIGNIFICA LA EXPRESIÓN
«BUENA REPUTACIÓN» PARA SER MINISTERIO PÚBLICO?

Habrá que recordar también que hoy asistimos a lo que podríamos llamar un “giro ético”, en el que el argumento de la virtud cívica juega un papel trascendental. Señala la profesora VICTORIA CAMPS en el prefacio a la segunda edición de uno de los más importantes libros de este “giro ético” como lo es *After Virtue* del profesor ALASDAIR MACINTYRE: “Si la democracia es un imperativo para todos los pueblos, debería ser posible asimismo construir el discurso de las “virtudes públicas” (...), que no serían sino las virtudes imprescindibles para los ciudadanos de nuestro tiempo, los cuales no pueden diferir radicalmente, se encuentren en Europa, en América Latina o en el África subsahariana”.⁶¹

61 CAMPS, VICTORIA, “Prefacio a la segunda edición”, en MACINTYRE, ALASDAIR, *After Virtue*, University of Notre Dame, Indiana, 1984. Trad. cast., A. VALCÁRCEL, *Tras la virtud*, 2a ed., Crítica, Barcelona, 2004, p. 8. Sobre esta rehabilitación del argumento ético, específicamente el referido al tema de las virtudes, son especialmente ilustrativas las palabras de PETER BERKOWITZ al establecer: “En 1992, preocupado por doce años de dominación republicana en la rama ejecutiva, BILL CLINTON procuró dar un nuevo tono a su partido presentando su candidatura presidencial como “nuevo demócrata”, un demócrata no solo consagrado a la protección de los derechos individuales y la protección de las bases sociales y económicas de la igualdad sino también al principio de la responsabilidad personal. CLINTON se inspiró en las ideas de WILLIAM GALSTON, profesor de ciencias políticas y miembro del DLC (Consejo de liderazgo demócrata), cuyos escritos académicos exponían las “virtudes liberales” y defendían la pertinencia de un estado liberal que alentara las cuali-

ÉTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO VIRTUDES MINISTERIALES

A partir de aquí, ya es muy difícil que surjan voces escépticas contra el argumento de la Ética del Ministerio Público basada en las virtudes de este.

dades de mente y carácter que formas buenos ciudadanos y hombres y mujeres decentes”. Para terminar señalando: “Como sugieren los antecedentes académicos de GLASTON y KRISTOL, el redescubrimiento de la virtud por parte de los dirigentes demócratas y republicanos ha coincidido con un renacer del estudio de la virtud en las universidades. No solo los liberales sino los demócratas comunitarias y deliberativos comienzan a prestar atención a la virtud y lo que se puede hacer en una democracia liberal para cultivarla. En 1992, el volumen 34 de *Nomos*, Anuario de la *American Society for Political and Legal Philosophy*, tenía por tema la virtud; las principales pensadoras feministas abogan por una Ética del afecto que enfatiza las virtudes de la compasión y la conectividad; y los teóricos del aristotelismo y la ley natural defienden su posición tradicional con renovado vigor y confianza. La virtud convoca, pues, a importantes figuras dentro y fuera del campo académico”. BERKOWITZ, PETER, *Virtue and the Making of Modern Liberalism*, Princeton University Press, Princeton, 1999. Trad. cast., C. GARDINI, *El liberalismo y la virtud*, ANDRÉS BELLO, Barcelona, 2001, pp. 11-12.